



282514

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a una Patente de Invención, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus Provincias Africanas, que se solicita a favor de D. TOMAS RODRIGUEZ SANCHEZ y D. JOSE SUAREZ RIBERA, de nacionalidad española, residentes en Logroño, calle de Martinez Zaporta núm 6:

Por:

APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES.

Corresponde esta Memoria Descriptiva a una Patente de Invención, cuyo privilegio de explotación exclusiva se solicita al amparo del derecho que reconoce el art. 45 del vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial, y concierne, como su enunciado indica, a un nuevo carrusel para parques de atracciones publicas y ferias, que reúne unas características y eficaces condiciones de seguridad, además de proporcionar un divertido entretenimiento.

-5-

Con el fin de hacer perfectamente comprensible la descripción que del objeto de la Patente se realiza a continuación se acompaña a esta Memoria una hoja de planos, en la que a título informativo se ha representado una realización grafica del mismo, la cual deberá ser tomada en su más amplio sentido y nunca bajo un aspecto limitativo, puesto que podrán ser variables todas aquellas circunstancias accesorias que no alteren o modifiquen su propia finalidad característica

-10-



12514

En el plano:

-15- FIGURA PRIMERA.- Es una vista en conjunto y desde su parte superior de las pistas fija y móvil que constituyen el carrusél, y

FIGURA SEGUNDA.- Representa un detalle del dispositivo de unión de los coches a la pista móvil.

-20- De conformidad con lo representado en los dibujos, y ajustandose a las referencias numéricas en ellos establecidas, el carrusel objeto del registro está constituido esencialmente por:

Una plataforma movable -2-, de forma preferentemente circular, con facultad de desplazamiento rotatorio, a cuyo fin irá ajustada al correspondiente mecanismo que lo produzca.

-25- Este ajuste será realizado en el centro geométrico -3-, de la referida plataforma, pudiendo ser acoplado al mismo cualquiera de los mecanismos corrientemente utilizados en aparatos de esta clase, bien el conocido de ruedas dentadas que engrana en una cremallera, y accionado por motor eléctrico, o bien cualquier otro que se considerara más conveniente, mejorando siempre las necesidades de utilización.

-30- Por permitir pues, la adaptación de cualquier sistema que produzca la rotación, este podrá ser variable en todos sus aspectos, y no es por tanto objeto de reivindicación especial.

-35- Circundando la plataforma movable -2-, se ha provisto la disposición, concéntrica a la misma, y en forma de corona circular, de una pista fija, de material adecuado, -1-, convenientemente lisa para permitir el deslizamiento sobre ella de los coches -6-. Esta última pista rodea totalmente la plataforma movable -2-, y será de anchura suficiente para que los coches -6- se deslicen perfectamente sobre ella.

-40- El armazón interno de la plataforma -2-, está constituido por una pluralidad de radios -4-, que parten desde el centro geométrico de la misma -3-, hasta sobresalir por encima de la línea que delimita su perímetro, en un segmento de longitud suficiente para permitir la sujeción sobre su extremo de los correspondientes coches -6-, por mediación del dispositivo que más adelante se indicará. Estos radios -4-, mantienen una separación simétrica entre sí, con el



-45- fin de que los coches a ellos unidos la mantengan igualmente.

Cada dos radios -4- contiguos están unidos entre sí por un segmento -5-, en forma de cuerda con relación a la circunferencia que constituye la pista o plataforma -2-. Todas estas cuerdas -5- forman pues, en su conjunto y geoméricamente expresado, un polígono regular inscrito en la citada circunferencia.

Como ya se ha indicado, en cada extremo sobresaliente de cada radio -4-, vá acoplado un coche -6-, cuya forma será variable, así como también sus proporciones y dimensiones. Estos coches presentarán una zona de asientos, y van inferiormente provistos de dos ruedas de giro múltiple y en cualquier posición, sobre las cuales se apoyan en la pista -1-.

Igualmente en su parte delantera, es decir, bajo el dispositivo de unión a los radios, va provisto de otra pequeña rueda, también de giro múltiple, que conserva su estabilidad, impidiendo un balanceo peligroso.

Los coches -6-, en su parte delantera van provistos del dispositivo de sujeción a los radios, el cual está constituido por dos pletinas paralelas -8-, convenientemente orificadas, entre las cuales se aloja en cuña el extremo del radio-4-, también provisto del orificio, asegurándose la fijación de estos elementos por la introducción del correspondiente bulón -9-.

A ambos lados de estas pletinas, se han dispuesto sendos muelles -10-, que regulan y limitan el movimiento oscilatorio de los coches.

Para producir este movimiento de oscilación lateral, cada uno de los coches -6-, comporta el extremo de una cuerda o cable -7-, la cual por su otro extremo va sujeta a los segmentos -5- de unión de los radios contiguos.

El armazón de la Plataforma rotatoria -2-, va convenientemente cubierto, de manera adecuada para que no sea visto desde el exterior, y proporcionar así un mejor aspecto estético al conjunto del aparato.

El funcionamiento de este carrousel se desprende yá de la descripción que precede. No obstante y de manera sucinta, se describe a continuación:

Producido por el medio elegido el giro de la plataforma -2-, los coches unidos a los radios -4-, girarán con ella, deslizando las ruedas previstas en su parte inferior, sobre la pista fija -1-, y en el mismo sentido

232514



oircular.

-80-

Como quiera que el dispositivo de unión de los coches al extremo de los radios les permite un movimiento oscilatorio a ambos lados, aún cuando limitado por la acción de los muelles -10-, podrá conseguirse éste movimiento más o menos violento, tirando desde el interior de los mismos de la cuerda o cable -7-, con más o menos fuerza.

-85-

Descrito ya con todo detalle el carrousel que constituye el objeto de este registro de Patente de Invención, sólo resta añadir que podrán ser variables todas aquellas condiciones de forma, materia, proporciones, dimensiones, e incluso mutación, supresión o aditamento de elementos, siempre que con las mismas no se varíe sustancialmente la esencialidad del mismo, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la siguiente nota, debiendo quedar comprendidas todas estas posibles variaciones en la protección que se recaba.

-90-

N O T A .-
=====

En resumen: los puntos de invención propia y nueva, para los que se solicita el privilegio de explotación industrial exclusiva, son los comprendidos en las siguientes:

-95-

R E I V I N D I C A C I O N E S .
=====

-100-

1ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, caracterizado esencialmente por estar constituido por una plataforma giratoria, cuyo giro puede ser producido por cualquiera de los sistemas conocidos, y cuyo punto de giro está constituido por el centro geométrico de la misma, del cual parte una pluralidad de segmentos, simétricamente separados entre sí que se prolongan en longitud hasta rebasar el perímetro de la plataforma, y los cuales han sido previstos unidos dos a dos por la disposición de sendos largueros transversales.

-105-

2ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, según la anterior reivindicación, caracterizado además porque concentrica a la plataforma descrita en la 1ª reivindicación y por el exterior de la misma, ha sido prevista la disposición de una pista fija, de anchura conveniente para permitir el



deslizamiento sobre ella de unos coches, dispuesto cada uno y unido al extremo terminal de cada segmento que parte del centro de la plataforma giratoria.

-110-

3ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado además porque los coches, de conformación variable, han sido provistos de dos ruedas gemelas, de giro múltiple y en cualquier posición dispuestas en su parte inferior y de otra de iguales características prevista en su parte delantera, para permitir el perfecto deslizamiento sobre la pista fija a que se refiere la 1ª reivindicación.

-115-

4ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado además porque todos los coches han sido dotados en su parte delantera de dos pletinas paralelas, convenientemente orificadas, que constituyen el elemento de unión al extremo de los dos o mas segmentos donde se acoplan, al introducirse éste en cuña por entre las referidas pletinas, asegurándose la fijación por la previsión del correspondiente bulón que une todos los elementos.

-120-

5ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, según reivindicaciones anteriores, caracterizado además por la previsión, a ambos lados del elemento de unión descrito en la anterior reivindicación, de dos muelles limitadores del movimiento oscilatorio de los coches.

-125-

6ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES, según reivindicaciones anteriores, caracterizado además por haberse dispuesto solidariamente unido a cada coche la disposición de un cable o cuerda, cuyo otro extremo se prevee unido a los largueros transversales y cuyo accionamiento desde el interior produce un movimiento oscilatorio cuya intensidad guarda relación directa con la mayor o menor violencia del accionamiento.

-130-

7ª).- APARATO CARROUSEL PARA ATRACCIONES.

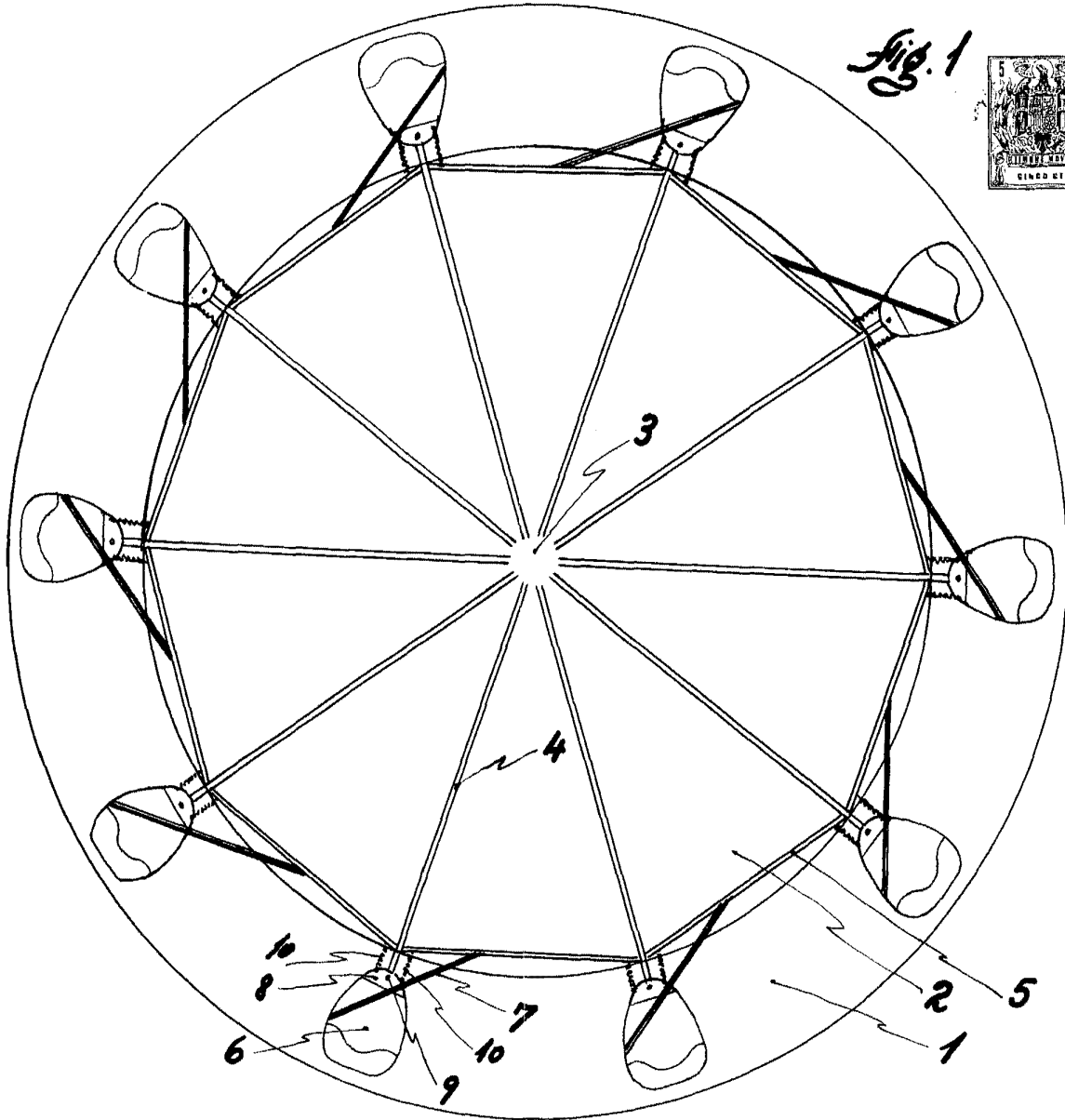
Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria se reivindica en su nota y se representa a titulo de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid- El Agente.

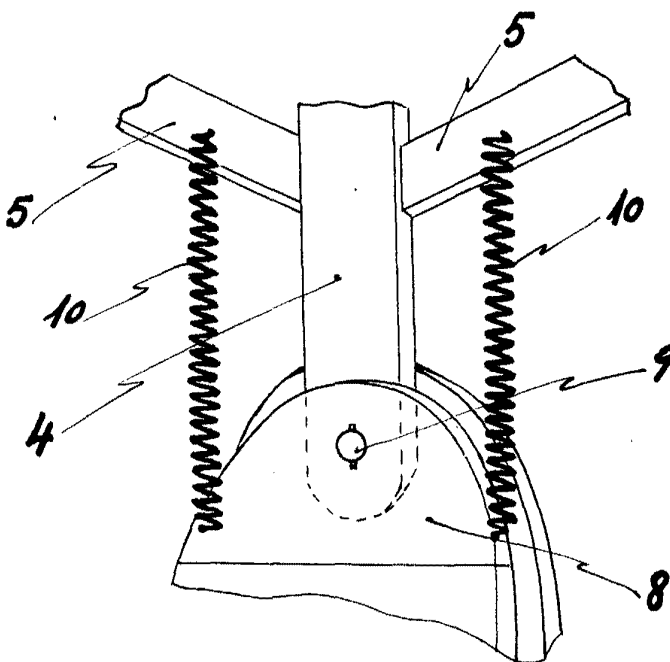
[Handwritten signature]

Fig. 1



282514

Fig. 2



Escaleta variable

Madrid:

[Handwritten signature]